

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 35

(Proyecto Núm. 74)

Serie 2020-2021

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LA CUOTA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL, DEL SERVICIO DE VIDEO COMUNICACIÓN REMOTA "ZOOM", Y ADQUIRIR EQUIPOS DE REEMPLAZO, DEL SISTEMA DE MICRÓFONOS, PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: Continuando con los esfuerzos de rehabilitación y modernización de los salones y sistemas de trabajo de la Legislatura Municipal, se hace necesario transferir fondos entre cuentas del Presupuesto General del Gastos, para cubrir ciertas necesidades.

POR CUANTO: Por espacio de un año, esta Legislatura Municipal ha utilizado con éxito el sistema de videoconferencia, conocido como "Zoom", permitiendo la participación remota de los legisladores, a las distintas reuniones, según lo estableció, en su momento, la derogada Ley 81-1991, según enmendada, y lo dispone en la actualidad, de igual manera, el Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada. Es la voluntad de esta Legislatura Municipal renovar la suscripción al mencionado servicio, por un año adicional, con los mismos propósitos, que están regulados, además, por el Reglamento Interno vigente.

POR CUANTO: Se continúa trabajando en la rehabilitación de todos los componentes del Salón de Actos y se hace necesario reemplazar varias piezas del sistema de micrófonos, que luego de reinstalados, han presentado desperfectos.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis de los aspectos técnicos y costos, se ha determinado comprar los servicios y los artículos mencionados, con los propósitos antes expuestos, y resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de dos mil dólares (\$2,000.00), según se desglosa a continuación:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00);

a las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9444 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00);
- 01/D01/001.000.000/9327/00 COMPRA DE EQUIPO, la cantidad de mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,850.00);

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 12 DE MAYO DE 2021:

SECCIÓN 1RA. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de dos mil dólares (\$2,000.00), con el propósito de cubrir la cuota de suscripción anual, del servicio de video comunicación remota "ZOOM", y adquirir equipos de reemplazo, del sistema de micrófonos, para el Salón de Actos de la legislatura municipal. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00);

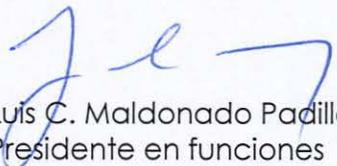
a las cuentas

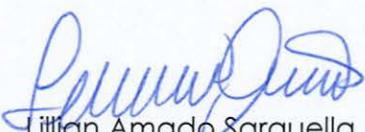
- 01/D01/001.000.000/9444 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00);
- 01/D01/001.000.000/9327/00 COMPRA DE EQUIPO, la cantidad de mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,850.00);

SECCIÓN 2DA. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, para que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

SECCIÓN 3RA. Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

SECCIÓN 4TA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Luis C. Maldonado Padilla
Presidente en funciones


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 35, Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LA CUOTA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL, DEL SERVICIO DE VIDEO COMUNICACIÓN REMOTA "ZOOM", Y ADQUIRIR EQUIPOS DE REEMPLAZO, DEL SISTEMA DE MICRÓFONOS, PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel A. Morey Noble
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Julio F. Abreu Sáez
Idis Mabel Vélez Romero
Miguel A. Negrón Rivera

María Elena Vázquez Graziani
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Gabriela M. Alonso Ribas
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusado: Hon. Roberto Lefranc Fortuño.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 14 de mayo de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria